



De diez maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y NUEVE.

En cuenta de la cuenta que en el mes de Mayo
de ayer quedaron con el Sr. D. Juan de Pineda
todas las que se le debían de la Real Audiencia que se
de al mismo persona de la Real Audiencia de Lima
en quenta de la Real Audiencia de Lima que se
de de la Real Audiencia de Lima que se
para considerable porción de la Real Audiencia de Lima
mudi' en los trece años de la Real Audiencia de Lima
y honores que la Real Audiencia de Lima
acordó en su Real Audiencia de Lima
queriendo haberse que en el que la Real Audiencia de Lima
a fin de que en su Real Audiencia de Lima
por com. de la Real Audiencia de Lima
lo que la Real Audiencia de Lima
sin más haciendo que ante la Real Audiencia de Lima
muelan la Real Audiencia de Lima
dixero que se compraron a la Real Audiencia de Lima
eran de la Real Audiencia de Lima
gloria de la Real Audiencia de Lima
con que se cuenta de la Real Audiencia de Lima
de la Real Audiencia de Lima
o del Real Audiencia de Lima
obediencia de la Real Audiencia de Lima
no de la Real Audiencia de Lima
de la Real Audiencia de Lima
de la Real Audiencia de Lima
de la Real Audiencia de Lima

